



PROTOCOLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2024 – II

Se presenta a continuación el marco regulatorio y procedimientos para el desarrollo del examen de admisión 2024 - II del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Claridad, en la carrera de Educación Inicial, en la modalidad presencial. El procedimiento para el desarrollo del examen tiene en cuenta las consideraciones previas, cronograma de actividades y fases de inicio, durante y final de la evaluación.

I. Marco regulatorio

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. “Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- Reglamento Interno del proceso de admisión 2024 – II en la modalidad presencial aprobado por R. D. N° 003-2024-IESPPC.

II. Procedimientos para el desarrollo de la Admisión 2024

2.1. Consideraciones previas

La comisión de organización del proceso de admisión 2024 - II, integrada por:

1. Dra. Vilma Galván Caso – Directora General
2. Deborah Inga Zapata - Secretaria Académica
3. Teresa Araujo Bazán - Vocal -Docente de la Especialidad de Educación Inicial

Quienes presentan y garantizan el cumplimiento del presente protocolo de los procedimientos del examen de admisión para la carrera de Educación Inicial, que se estipulan en el Reglamento Interno Institucional del proceso de admisión en la modalidad presencial.

Para garantizar la transparencia del proceso, la institución establece los mecanismos necesarios de seguridad, validación e identificación de los postulantes. En este sentido los postulantes, serán comunicados por medio de la página web institucional www.iesppclaridad.edu.pe, **sobre el presente protocolo y el reglamento de admisión**, aceptándolo y asumiendo la responsabilidad en el cumplimiento en cada uno de sus artículos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:



Requisitos documentarios:

Enviar la siguiente documentación y deberá visualizarse de forma clara:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Certificado de estudios originales de los 5 grados de Educación Secundaria
- c) Ficha de Inscripción en la que especifica la especialidad, firmada y con huella digital.
- d) 2 fotografías tamaño carné
- e) Pago por derecho de inscripción

Los documentos escaneados deberán ser enviados, en forma obligatoria, al correo pedagogico@iesppclaridad.edu.pe, tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante. El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de alguno de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.

Requisitos de ingreso:

Luego de la validación de los documentos se entregarán a los estudiantes el prospecto de admisión, donde se especifica la evaluación por competencias, el banco de preguntas para la prueba de conocimientos y la entrevista. La evaluación consta de dos partes:

- a) Evaluación de competencias de comunicación, matemática y cultura general
- b) Evaluación de competencias para la carrera, se detalla en los siguientes cuadros:

| Evaluación de competencias | N° de preguntas | Puntaje parcial | Puntaje total | Porcentaje |
|---|-----------------|-----------------|---------------|------------|
| Prueba de comunicación | 20 | 20 | 50 | 50% |
| Prueba de matemática | 20 | 20 | | |
| Convivencia y participación democrática | 10 | 10 | | |

| Evaluación de competencias para la carrera | N° de preguntas | Puntaje parcial | Puntaje total | Porcentaje |
|--|-----------------|-----------------|---------------|------------|
| Pensamiento crítico y creativo | 5 | 20 | | |



| | | | | |
|--|---|----|----|-----|
| Trabajo colaborativo | 5 | 20 | 50 | 50% |
| Tecnologías de la Información y Comunicación | 5 | 10 | | |

El **Sistema de Información Académica**, previa conversión automática de los puntajes obtenidos realizará la sumatoria de los puntajes de cada prueba a efectos de generar el resultado final en la escala vigesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considerará hasta cuatro decimales (11.0000).

En los resultados finales no se considera el medio punto a favor del estudiante. En caso de empate, se considerará al que tenga mayor puntaje en la **prueba de Competencias (Comunicación, Matemática y Cultura General)**. En caso siga el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el certificado de estudios de Educación Secundaria.

Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la nota mínima de (11) once o más, hasta cubrir la totalidad de las vacantes que han sido autorizadas por la DRE (o la que haga su veces) para el caso de las IFID públicas o comunicadas a la DRE (o la que haga su veces) para el caso de las IFID privadas.

Requerimientos y aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del examen:

Para participar del examen de admisión presencial, es necesario que el estudiante cuente con los siguientes requerimientos:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción. En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.
- c) Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.
- d) El día de la prueba escrita deberán portar:
 - Lápiz negro N° 2
 - Borrador blanco
 - Tajador
- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.
- f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.
- h) El Director General de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión además post firma y sello



2.2. Fase de inicio

Tener en cuenta el siguiente cronograma:

| Nº | ACTIVIDAD | FECHA |
|----|--|--|
| 1 | Implementación en la página web de la institución las normas, protocolos y orientaciones del proceso de Admisión de la Modalidad Ordinaria 2024-II | Del 24 de junio al 25 de junio |
| 2 | Convocatoria e inscripción al proceso de admisión. | Del 01 de julio al 30 de julio |
| 3 | Inscripción de los postulantes en el Sistema de Información Academia. | Desde el permiso al acceso del SIA hasta el 02 de agosto |
| 4 | Examen de admisión: Primera fase: Prueba escrita. Segunda fase: Entrevista de evaluación situacional | 03 de agosto hora 9:00 am hora: 11:30 am |
| 5 | Publicación de Resultados | 05 de agosto |
| 6 | Matricula | Del 05 de agosto al 07 de agosto |
| 7 | Inicio de clases | 12 de agosto |
| 8 | Registro de calificativos al sistema de Información SIA | Del 07 de agosto al 09 de agosto |
| 9 | Informe a la DRELM del proceso de Admisión 2024-II | 09 de agosto |

Inscripción de postulantes

Se enviará a los respectivos correos del estudiante, la emisión de las constancias que acredita la postulación emitida por el SIA. Los estudiantes deben confirmar la recepción de la constancia durante las 24 horas de haberlo recibido.

Inducción

Luego de la inscripción, los estudiantes recibirán las orientaciones detalladas para el proceso de admisión en la modalidad presencial.

Simulacro

El estudiante deberá asistir en la fecha y hora asignada para el simulacro presencial. Teniendo en cuenta las especificaciones brindadas en la inducción.



2.2. Fase de desarrollo (Durante)

La duración del proceso de la fase de desarrollo durara tres horas cronológicas. El estudiante, bajo su responsabilidad, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

a) Acceso e identificación (Duración 30 minutos)

8:00 a.m. Acceso del estudiante a la institución.

8:05 a.m. Identificación de los estudiantes: Constancia de postulante y DNI

b) Prueba de conocimientos (Duración 60 minutos)

9:00 a.m. Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Cultura general, tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar atentamente las indicaciones.
- La evaluación tiene una duración total de 60 minutos.
- Lea atentamente los fragmentos de las lecturas que están en la misma evaluación, así como cada una de las preguntas y marque la alternativa que considere correcta en la ficha óptica.

Antes de entregar la ficha óptica, por favor, verifique todas sus respuestas.

Importante:

- En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo de 24 horas.

Todo el proceso del examen será monitoreado y está sujeto al reglamento institucional. Las siguientes infracciones son causales de anulación del examen:

- Levantarse durante el examen.
- Utilizar materiales de consulta, calculadora u otros equipos electrónicos.
- Compartir información con otra persona.
- El uso de auriculares o audífonos. - Algunas otras acciones no éticas que la comisión de la institución considere.

c) Entrevista evaluación situacional (Duración 15 minutos por estudiantes)

11:30 a.m. Inicio de entrevista de evaluación situacional

Es de manera individual o grupal según se considere. Cada estudiante será entrevistado por un docente a cargo, con preguntas reflexivas que permitan realizar un diagnóstico del perfil del estudiante y la relación con la carrera de Educación Inicial, además deberá evidenciar una habilidad propia de la vocación docente. Ejemplos: Canto, música, dramatización, cuenta cuentos o alguna actividad de arte libre educativo.



2.3. Fase final

Todo el desarrollo debe finalizar a las 13:30 horas como máximo. Se informará a los estudiantes que en 24 horas serán comunicados los resultados por la página web. La comisión de admisión, realizará las siguientes acciones:

- a) Sistematización de resultados de la evaluación de conocimientos.
- b) Sistematización de resultados de evaluación de la entrevista diagnóstico vocacional.
- c) Sistematización de resultados finales
- d) Análisis de imprevistos y casos presentados para la emisión de resolución de los imprevistos y casos.
- e) Elaboración de actas y otros requerimientos.

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la secretaria académica para la publicación de resultados y elevación a la DRELM y DIFOID.



Reglamento de admisión presencial 2024 – II

Art. 1 Finalidad. –

Establecer los lineamientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión 2024 - II en la modalidad presencial, para la selección de estudiantes para una formación docente de alta calidad.

Art. 2 Base Legal. -

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU. “Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión”.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. “Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.

Art. 3 El Proceso de Admisión. - Este será planificado, convocado y administrado por el Consejo Directivo de la Institución en mérito al Reglamento Interno 2024. El examen de admisión se llevará a cabo el 03 de agosto del 2024.

Art. 4 El Consejo Directivo para el desarrollo del proceso de admisión formara las siguientes comisiones:

- a) Comisión para la Elaboración de la Prueba de Admisión. Tiene la función de elaborar la Prueba de conocimientos, vocacional y aptitud.

Art. 5 Para participar en el Proceso de Admisión del Instituto se requiere haber concluido satisfactoriamente los estudios de Educación Básica en cualquier de sus modalidades.

Art. 6 Para inscribirse como postulante al Examen de Admisión, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- f) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- g) Certificado de estudios originales de los 5 grados de Educación Secundaria
- h) Ficha de Inscripción en la que especifica la especialidad.
- i) 2 fotografías tamaño carné
- j) Pago por derecho de inscripción

Art. 7 La inscripción es de forma virtual o presencial. El postulante recibirá el prospecto, protocolo y constancia de admisión mediante correo electrónico.

Art. 8 Los derechos abonados por concepto de inscripción para el Examen de Admisión, por ningún motivo serán devueltos.



Art. 9 El Concurso Público de Admisión al Instituto se llevará a cabo a través de las siguientes modalidades:

a) Ingreso ordinario.

Art. 10 El ingreso ordinario se realizará mediante Examen de Admisión que comprende:

1. Prueba escrita de conocimientos generales básicos (50%)
2. Evaluación personal vocacional (50%)

Art. 11 En los conocimientos generales básicos se obtienen puntajes de 0 a 100. Este puntaje será convertido a escala vigesimal.

Art. 12 El examen de admisión se aprueba con la nota 11. El calificativo final será determinado por la sumatoria de los puntajes parciales, los cuales se obtienen ponderando los puntajes de cada aspecto con el peso porcentual asignado.

Art. 13 Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción.

Art. 14 Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.

Art. 15 Los estudiantes deberán observar las siguientes recomendaciones:

a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.

Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción. En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.

c) Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.

d) El día de la prueba escrita deberán portar:

- Lápiz negro N° 2
- Borrador blanco
- Tajador

e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.

f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.

g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.

h) El Director General de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión además post firma y sello.

Art. 16 El proceso de matrícula. - Se considera aptos para matricularse en el semestre académico, los estudiantes que cumplan con los requisitos establecido en el presente reglamento.



Art. 17 Financiamiento

La modalidad de admisión se financia con los aportes por derecho de inscripción de los postulantes. Los montos los señala y aprueba la Dirección General de acuerdo al presupuesto establecido.

| N° | Concepto | Monto |
|----|-----------------------|-----------|
| 01 | Prospecto de Admisión | S/. 80.00 |



Claridad

D.S. 003-99-ED

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Disposiciones Complementarias y Finales

Inscripción de postulantes

Se enviará a los respectivos correos del estudiante, la emisión de las constancias que acredita la postulación emitido por el SIA. Los estudiantes deben confirmar la recepción de la constancia durante las 24 horas de haberlo recibido.

Informe Final:

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la Secretaria

Académica para la publicación de resultados y envío a la Dirección Regional de Lima

Metropolitana (DRELM) y a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) Ministerio de Educación.

En caso de presentar un imprevisto por parte del estudiante comunicarse inmediatamente con el responsable de seguridad del examen, para especificar su inconveniente. El comité de admisión analizará el caso para validar o invalidar la petición.



Vilma Galvan Caso

Directora General